



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.976/2016  
NUEVA TOLTEN, 16 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- Resolución Exenta N° 205 de Fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un periodo de cuatro años.
- La necesidad de realizar una mañana recreativa con Juegos Infantiles inflables, con alumnos de la Escuela El Sembrador de Pocoyán.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Paula Fabiola Ortiz Sandoval.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Paula Fabiola Ortiz Sandoval.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales". del Presupuesto Departamento de Educación Municipal ,año 2016.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/nem.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Nueva Toltén a 07 días del mes de Diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Srta. Paula Fabiola Ortíz Sandoval RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En el marco de la Subvención Pro-Retención, la Municipalidad encarga a la Srta. Paula Ortíz Sandoval, realizar una mañana recreativa con Juegos Infantiles Inflables a alumnos de la Escuela El Sembrador de Pocoyán a realizarse el día 07 de Diciembre de 2016.

**SEGUNDO:** La Municipalidad pagará a la Srta. Paula Ortíz Sandoval la suma de \$200.000.- (con impuesto incluido); previo informe de conformidad de la Directora del establecimiento educacional aludido y presentación de factura, por parte de la Srta. Paula Ortíz Sandoval.

**TERCERO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

**CUARTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Profesional".

  
**PAULA FABIOLA ORTIZ SANDOVAL**  
RUT N° [REDACTED]



  
**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE